

Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-0577-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2023

Jeniffer Patricia Japón Ortega  
Av. 24 de mayo S/N y Cesar Leon. Tanicuchi. Latacunga - Cotopaxi.

El numeral 7 de la Metodología de Verificación de VAE, expedida mediante Resolución No.R.I-SERCOP-2018-0301-A de 23 de agosto de 2018, en lo pertinente señala: "(...) *En caso de que se presenten nuevos indicios/elementos, o exista una nueva solicitud de verificación, el SERCOP analizará y decidirá sobre la pertinencia de iniciar una nueva verificación, **en cuyo caso se seguirá el mismo flujo planteado en esta metodología.***"

En concordancia, el penúltimo inciso del oficio No. SERCOP-DCPN-2023-0540-O de 09 de mayo de 2023, remitido a su representada también menciona: "(...) *No obstante cabe señalar que en el caso de presentarse nuevos indicios o evidencias, el SERCOP podrá re-aperturar el caso de verificación de VAE, en el marco de sus atribuciones legales y de su compromiso con la industria nacional y con los objetivos de transparencia y eficacia del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador.*"

En consecuencia, dentro del marco normativo antes citado, el SERCOP ha dispuesto la reapertura de la Verificación No. VAE-UIO-2023-034-DM, por tanto, solicitamos remitir su respuesta con los justificativos documentales a las interrogantes que se plantean a continuación, en oficio a través de correo electrónico dirigido al funcionario Diego Moya (diego.moya@sercop.gob.ec), quien estará a cargo del caso, en un término máximo de dos (2) días. Este correo no deberá sobrepasar los 17 MB de peso ya que, por políticas de seguridad, nuestro servidor institucional rechaza automáticamente los correos que sobrepasen este límite; de ser necesario, remitir varios correos.

Los temas que requieren aclaración son:

1.- Dentro del proceso de verificación de VAE realizado, usted presentó como sustento de los valores declarados en el acápite 1.11 de su oferta, la FACTURA PROFORMA PM280314 de 28 de marzo de 2023, misma que indica que fue emitida por la empresa PRODUPELMA S.A.

Al respecto, consultada la empresa PRODUPELMA S.A. respecto a dicha cotización, ha emitido un comunicado en el cual menciona lo siguiente en su parte pertinente:

*"[...] la señora o señorita JENIFFER JAPÓN ORTEGA se comunica con mi empresa PRODUPELMA S.A. y solicita dos proformas. Por procedimiento, al posible cliente se solicita datos para emitir una proforma, por lo que dentro del módulo de auditoría del sistema contable que manejamos, la posible cliente fue creada el mismo 05 de mayo 2023 a las 10:15 a.m., fecha posterior a la "PROFORMA FACTURA PM280314" que supuestamente fue emitida por PRODUPELMA S.A. el 28 de marzo de 2023..."*

Adicionalmente adjunta las dos proformas que señala que son las únicas que ha emitido a su persona (se anexan al presente oficio), cuyo contenido difiere de la información que consta en la FACTURA PROFORMA PM280314 de 28 de marzo de 2023.

Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-0577-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2023

2.- Con este antecedente, sírvase remitir los descargos o justificativos que considere pertinentes, respecto de lo expuesto por la empresa PRODUPELMA S.A.

3.- **Ratifique** o de ser el caso **rectifique** documentalmente, los valores que declaró en el acápite 1.11 de su oferta.

Luego del análisis de la información remitida, emitiremos un informe con los hallazgos y observaciones que se deriven de la investigación y será puesto en su conocimiento por este mismo medio, y además al correo electrónico registrado en su RUP; por lo cual será su responsabilidad estar atento a la recepción del mismo.

Recordamos que, esta verificación se ampara en la “Metodología para la Verificación de la Declaración del Proveedor respecto a su calidad de Productor Nacional en un procedimiento de contratación pública de Bienes y Servicios”, así como en la Resolución RI-SERCOP-2018-00000459; documentos publicados en el Portal Institucional dentro del micrositio "Producción Nacional"

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Espc. William Marcelo Alvear Veintimilla

**DIRECTOR DE CONTROL PARA LA PRODUCCIÓN NACIONAL**

Copia:

Señor

Diego Javier Moya Nieto

**Asistente de Control de Producción Nacional**

dm